Aprobar el reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro.

Resolución Jefatural

N° 29-2022-SUCAMEC-OGA

Magdalena del Mar, 09 de mayo de 2023

VISTOS:

El Expediente N° 202300029165 referido a la solicitud de reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro; el Memorando N° 074-2023-SUCAMEC- JZ LA LIBERTAD emitido por el Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de la Libertad ; el Informe Nº 076-2023-SUCAMEC-OGA/CONT emitido por la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad; el Memorando N° 613-2023-SUCAMEC-OGA emitido por la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 426-2023-SUCAMEC-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 405, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional de la SUCAMEC;

Que, conforme el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", para el otorgamiento de viáticos, se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho período, el monto del viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 156-2018-SUCAMEC se aprobó la Directiva N° 001-2018-SUCAMEC "Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos nacionales e internacionales, pasajes por comisión de servicios de la SUCAMEC" (en adelante, Directiva), la misma que tiene por objeto establecer los procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes otorgados, que constituyen los gastos por comisión de servicios otorgados por la SUCAMEC a sus servidores o contratados bajo distintas modalidades;

Que, de conformidad con el numeral 5.2 de la Directiva, los viáticos son la asignación dineraria que se otorga al comisionado para sufragar gastos de alimentación, hospedaje, Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA) y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque, así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios);

SUCAMEC OGA V°B° N. MAURA

Resolución Jefatural

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva refiere que de manera excepcional se puede efectuar el reembolso de viáticos, mediante resolución Jefatural de la Oficina General de Administración, previa solicitud del comisionado a través del funcionario que autoriza la comisión del servicio. Dicha solicitud procede en situaciones de contingencia o imprevistos debidamente justificados que hubieran motivado la solicitud oportuna del viatico antes del inicio de la comisión de servicio, y en tanto dicha comisión haya sido autorizada por el jefe inmediato superior y de conocimiento del jefe de la Oficina General de Administración, debiendo ser solicitado dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la culminación de la comisión;

Que, por otro lado, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que es posible devengar un gasto a través de una resolución administrativa que se emita para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Informe N° 074-2023-SUCAMEC-JZ LA LIBERTAD emitido por el Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de La Libertad, solicitó el reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro por la comisión de servicios efectuada en el Distrito y Provincia de Pataz, realizado el día 18 al 20 de enero de 2023, en razón de realizar actividades de control y fiscalización, el cual sustenta en el formato N° 03 sobre liquidación de las entregas a rendir cuenta;

Que, a través del Informe N° 076-2023-SUCAMEC-OGA/CONT, la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad emitió opinión técnica favorable para el reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro por el importe de S/ 916.00 (Novecientos dieciséis con 00/100 soles), solicitando la remisión de la Resolución Jefatural de OGA, que autorice el reembolso de viáticos;

Que, a través del Memorando N° 613-2023-SUCAMEC-OGA, la Oficina General de Administración solicita el certificado de crédito presupuestario (CCP) a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro, por el importe de S/ 916.00 (Novecientos dieciséis con 00/100 soles), solicitando a OGPP, la emisión del CCP;

Que, por otro lado, a través del Memorando N° 426-2023-SUCAMEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprueba la disponibilidad presupuestal para el reembolso de viáticos mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 405, por la Meta 024, por el importe de S/ 916.00 (Novecientos dieciséis con 00/100 soles);

Que, de acuerdo con lo opinado en el Informe N° 076-2023-SUCAMEC-OGA/CONT, emitido por la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad, corresponde aprobar el reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro. Asimismo, considerando lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el informe debe ser notificado al administrado conjuntamente con la presente resolución;

Con el visado de la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad;

SUCAMEC OGA V°B° N MAURA

Resolución Jefatural

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 295-2022-EF que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; la Directiva N° 001-2018-SUCAMEC "Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos nacionales e internacionales, pasajes por comisión de servicios de la SUCAMEC" aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 156-2018-SUCAMEC; con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reembolso de viáticos a favor del señor Colvert Alexander Caceda Narro, por el importe de S/ 916.00 (Novecientos dieciséis con 00/100 soles); en virtud de los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del reembolso de viáticos aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución al señor Colvert Alexander Caceda Narro y a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese

Neal Martin Maura Gonzales
Jefe de la Oficina General De Administración
sucamec